



## RAMA JUDICIAL

AUTO SUSTANCIACIÓN

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

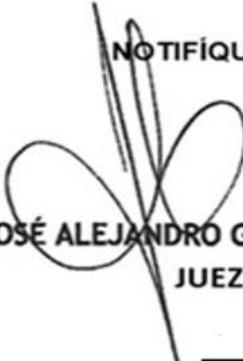
Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veintidós

<b>Proceso</b>	EJECUTIVO
<b>Demandante</b>	ALEJANDRO RUIZ BOHORQUEZ
<b>Demandado</b>	JHON JAIRO ORTEGA ROJAS
<b>Radicado</b>	05001 31 03 001 2018 00243 00
<b>Providencia</b>	<b>Auto de sustanciación.</b>
<b>Decisión</b>	DECRETA PRUEBAS DE OFICIO

Teniéndose en cuenta que en este asunto se continuará con la audiencia de que trata el artículo 372 del C. Gral del Proceso el día 28 de octubre del año que avanza a las 9 a.m.; el juzgado DECRETA DE OFICIO la prueba consistente en hacer comparecer para ese día, a las siguientes personas como testigos: GABRIEL FELIPE BETANCOURT OCHOA; JORGE IGNACIO PUERTA AYALA y FRANCISCO ALBERTO GIRALDO LUNA. Para lo anterior SE REQUIERE LA COLABORACION de las partes a fin de que los citados estén presentes ese día y fecha señalados.

De igual manera, por la secretaría del despacho REQUIERASE de nuevo a la DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS DE MEDELLIN, a fin de que se sirvan dar respuesta a lo solicitado a través de nuestros oficios nros 0032 rdo 05001-31-03-001-2018-00243-00 del 19 de febrero de 2021 y oficio 1673 del 30 de agosto de este año 2022, referente al estado del proceso radicado único noticia criminal 0500160002482101810504 delito de ESTAFA denunciante JHON JAIRO ORTEGA ROJAS C.C. 98.493.237 indiciados FLABIO ALBERTO BOHORQUEZ RAMIREZ C.C. 71.642.146 y MARIA ELENA GIRALDO LUNA C.C. 43.069.396.OFICIESE en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

  
JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO  
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).

David A. Cardona F.  
Secretario